

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3342 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 473/2013, con NIG 0401342M20130000502, por Auto de 1 de octubre de 2013 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Rombalcar, S.L., con CIF n.º B-04399705, con domicilio en Polígono Industrial La Juaida, C.L., Sierra de Cazorla, s/n (Concesionario Renault) de Viator (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Concurrentia Legal, S.L.P., con CIF n.º B-18980912, en la persona de su Administrador D. Juan Barthe Cardona, con NIF n.º 24.229.810-T, designado como dirección postal C/ Carril del Picón,7, 4.º E, de Granada, y número de teléfono 958-258945, así como dirección electrónica jbarthe@concurrentia.com, en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/ los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 15 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140004502-1